

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**VILLA DEL PRADO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 4 de agosto de 2014, el expediente para modificación de la ordenanza fiscal número 9, para el ejercicio 2014 y siguientes, se pone en general conocimiento que el expediente aprobado se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Villa del Prado, a 5 de agosto de 2014.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/25.029/14)

